







Quito, 9 de Diciembre de 2009

51/

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, adjunto la tercera copia de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía DE INSUMOS ELSITIOCOM CIA. LTDA., con el número de expediente 155081, a fin que se sirva dar trámite de Ley.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente;

DR/MARCELØ XAVIER FLORES CAZAR Matrícula 998 Colegio de Abogados de Pichincha

CC. 100151969-1

ING. VICTOR MANUEL BARRETO P.
GERENTE GENERAL

Ceidn registrada

17/19/09



#### DR. GABRIEL COBO U. Notario Vigesimo Tercero



#### **EXTRACTO**

2

1

3

4 ACTO O CONTRATO:

5 CESION DE PARTICIPACIONES

6

7 FECHA DE OTORGAMIENTO:

8 23 DE JULIO DEL 2008

9

10 **QUE OTORGAN**:

- 11 ALEJANDRO FÉLIX OSORIO CHAUCA e HILDA ALICIA AYALA
- 12 SÁNCHEZ; Y, VANESSA ALEXANDRA OSORIO AYALA

· 13

- 14 **A FAVOR:**
- 15 AMANDA CAMPO MARÍN Y
- 16 PAÚL RENATO ZAVALA AGUAYO

17

- 18 **OBJETO**:
- 19 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE
- 20 INSUMOS ELSITIOCOM CÍA. LTDA.

21

- 22 **CUANTÍA:**
- 23 USD. 200,00

24

25

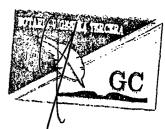
26

27

28 **GS** 



#### DR. GABRIEL COBO U. Notario Vigesimo Tercero



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE INSUMOS ELSITIOCOM TELGICOM CÍA. LTDA. **QUE OTORGAN:** ALEJANDRO FÉLIX OSORIO CHAUCA e HILDA ALICIA AYALA SÁNCHEZ; Y, VANESSA ALEXANDRA OSORIO AYALÁ A FAVOR DE: AMANDA CAMPO MARÍN Y PAÚL RENATO ZAVALA AGUAYO **CUANTIA: USD. 200,00 COPIAS** GS En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintitrés de julio del año dos mil ocho, ante mi Doctor Gabriel Cobo Urquizo, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, comparecen por una parte, los cónyuges señor ALEJANDRO FÉLIX OSORIO CHAUCA y señora HILDA ALICIA AYALA

SÁNCHEZ, por sus propios y personales derechos y por los que 1 representan de la sociedad conyugal por ellos formada; la señorita 2 VANESSA ALEXANDRA OSORIO AYALA, por sus propios y personales 3 derechos, y, por otra parte, la señorita AMANDA CAMPO MARÍN y el 4 señor PAÚL RENATO ZAVALA AGUAYO, cada uno por sus propios y 5 personales derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme 6 7 exhibido sus Cédulas de Ciudadanía, cuyas copias fotostáticas 8 debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad 10 ecuatoriana a excepción de la señorita Amanda Campo Marin, que es colombiana, mayores de edad, de estado civil casados, soltera y 11 12 divorciado en su orden, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones; y, me solicitan elevar a 13 escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor 14 15 literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la 16 17 presente Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la 18 19 presente cesión de participaciones, por una parte y en calidad de CEDENTES, el Señor ALEJANDRO FÉLIX OSORIO CHAUCA e HILDA 20 ALICIA AYALA SÁNCHEZ, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil 21 22 casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan a la sociedad conyugal, y; VANESSA ALEXANDRA OSORIO AYALA 23 24 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, por sus propios derechos. Comparece además como CESIONARIOS la señorita AMANDA 25 CAMPO MARÍN, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado 26 civil soltera, por sus propios derechos, y; el señor PAÚL RENATO ZAVALA 27 28 AGUAYO ecuatoriano mayor de edad, de estado civil divorciado, por sus



## DR. GABRIEL COBO U. NOTARIO VIGESIMO TERCERO



propios derechos hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en ésta 1 ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura 2 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor 3 Gabriel Cobo Urquizo, el once de abril del dos mil seis, habiendo expedido 4 la Superintendencia de Compañías su Resolución número cero séis Q.I.J. 5 catorce sesenta y dos el día veintisiete de Abril de dos mil seis, por la cual 6 resuelve aprobar el estatuto de constitución, inscrita la resolución en el 7 8 Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número setecientos véinticuatro. Repertorio Bajo el numero diecinueve setenta y nueve siete, el veintidós de Mayo de dos mil seis, se constituyó la Compañía DE 10 ELSITIOCOM COMPAÑÍA LIMITADA. Dicha compañía se conformó con un 11 capital participativo de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS 12 (USD. 400,00). B) Con fecha veintidós de Julio de dos mil ocho se reúnen 13 en Junta General Universal Extraordinaria los socios de la Compañía DE 14 INSUMOS ELSITIOCOM COMPAÑÍA LIMITADA, y entre otras resoluciones 15 deciden aceptar que los conyugues, Señores Alejandro Félix Osorio Chauca 16 17 e Hilda Alicia Ayala Sánchez ceda la totalidad de sus participaciones a favor de la señorita Amanda Campo Marín, y además que la señorita Vanessa 18 Alexandra Osorio Ayala ceda la totalidad de sus participaciones a favor del 19 señor Paúl Renato Zavala Aguayo. TERCERA: CESION.- Con estos 20 antecedentes, los socios de la Compañía DE INSUMOS ELSITIOCOM 21 22 COMPAÑÍA LIMITADA, deciden por unanimidad aceptar la cesión de participaciones que referidas en el numeral anterior, en la forma y términos 23 24 constantes en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de socios 25 de la Compañía, es su numeral Uno, la misma que se adjunta al presente instrumento como habilitante. CUARTA: PRECIO.- El precio pactado por 26 cada una de las participaciones sociales se lo fija en la cantidad de UN 27 28 **DOLAR AMERICANO**, dinero que expresado en los montos constantes en

el nuevo cuadro de integración de capital es pagado a los CEDENTES en su totalidad y a satisfacción, sin que se tenga que reclamar nada en el futuro por este concepto, quedando el capital suscrito y pagado de la Compañía **DE INSUMOS ELSITIOCOM COMPAÑÍA LIMITADA**, de la siguiente forma: AMANDA CAMPO MARIN pasa a ser socia con CIEN PARTICIPACIONES y; PAUL RENATO ZAVALA AGUAYO pasa a ser socio con CIEN PARTICIPACIONES. Interviene en la celebración de la presente escritura la Señora Hilda Alicia Ayala Sánchez autorizando y ratificando de manera expresa la presente cesión de participaciones a su esposo ALEJANDRO FELIX OSORIO CHAUCA, a favor de AMANDA CAMPO MARIN.

11	Socio	Capital	Capital	Partici-	%
12		Suscrito	pagado	paciones	
13	Victor Manuel				
14	Barreto Proenza	200	200	200	50
15	Amada Campo				
16	Marin	100	100	100	25
17	Paúl Renato				
18	Zavala Aguayo	100	100	100	25
19	TOTAL	400	400	400	100

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía DE INSUMOS ELSITIOCOM COMPAÑÍA LIMITADA. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el pleno perfeccionamiento de este instrumento. Firmado) Doctor Marcelo Xavier Flores Cazar, con Matrícula profesional número nueve mil novecientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el



25

26

27

28

### DR. GABRIEL COBO U. Notario Vigesimo Tercero



1 Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y para constança de

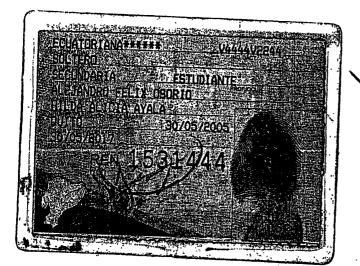
	- <i>1</i>
2	éllo firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe
3	
4	
5	Alejaucho Osnio
6	f) Sr. Alejandro Félix Osorio Chauca.
7	c.c. 070062189-9 c.v. 054-0291
. 8	
9	Area dittorio
10	f) Sra. Hilda Alicia Ayala Sánchez.
11	C.C. 170209036-2 CV.017-0030/
12	
13	Jame CO
14	f) Srta. Vanessa Alexandra Osorio Ayala
15	C.C. 171412765-9 C.V. 088 -0281
16	Inanda Composel
18	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
19	C.I. 172349993-3
20	
21	
22	f) Sr. Paul Renato Zavala Aguayo.
23.	c.c. 060303724-3 c.v. 194-0061
24	

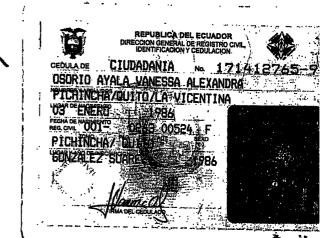
DOCTOR ABRIEL COBO URQUIZO

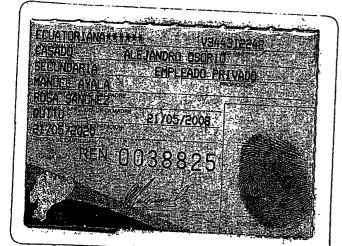
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO









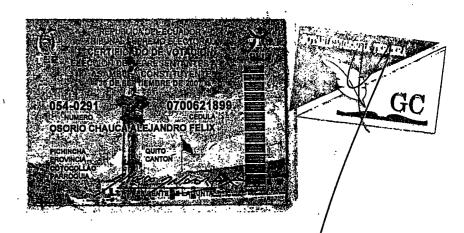


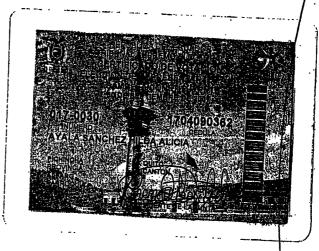


RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nº 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplig el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la plesente copia es igual a su original que se me exhibió.

23 40 2008 Cabrill Cobo U. Dr. NOTARIO GESIMO TERCERO DE QUITO



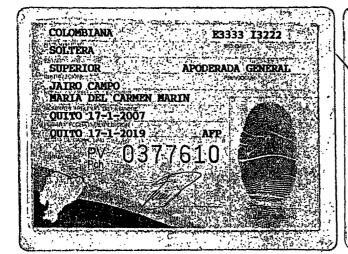






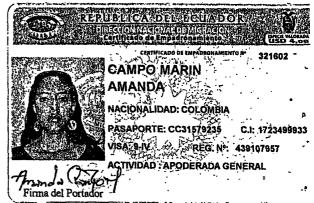
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nº 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplie el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se mejexhibió.

Dr. Gibriel dobo U, NOTARIO VIENSIMO TENCERO DE QUITO





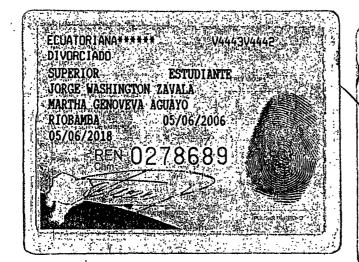




RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nº 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampló el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se ne exhibit.

NOTARIO VICESIMO TERCERO DE QUITO

80/to/52







RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nº 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibito.

Quito, a

Dr. Gabrier Cobo U, NOTARIO VOESIMO PURCERO DE QUITO

2 tot 25



# ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "DE INSUMOS ELSITIOCOM CIALLIDA." DEL VEINTE Y DOS DE JULIO DE 2008.

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de julio de 2008, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Jorge González 80 y Rodrigo Muriel, Iñaquito Alto, Edificio Mont Blak, Departamento 18 de esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 17H00, comparecen los socios de la Compañía DE INSUMOS ELSITIOCOM CIA. LTDA., integrada por los señores Víctor Manuel Barreto Proenza, propietario de doscientas participaciones de un dólar cada una, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social; Alejandro Félix Osorio Chauca, propietario de cien participaciones de un dólar cada una, equivalentes al veinte y cinco por ciento del capital social; y, Vanessa Alexandra Osorio Ayala, propietaria de cien participaciones de un dólar cada una, equivalentes al veinte y cinco por ciento del capital social. Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, los socios acuerdan instalar la Junta, dándole el carácter de Universal Extraordinaria.

Preside la Junta el señor Víctor Manuel Barreto Proenza; y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Paúl Renato Zavala Aguayo, por decisión unánime de los socios.

El orden del día es el siguiente:

- 1.- Cesión de participaciones que el señor Alejandro Félix Osorio Chauca y Vanessa Alexandra Osorio Ayala mantienen en la Compañía.
- 2.- Nombramiento de Presidente.
- 3.- Nombramiento de Gerente General.

Punto Uno.- Toma la palabra el señor Alejandro Félix Osorio Chauca y manifiesta que POR CONVENIR A SUS INTERESES, VA HA VENDER SUS PARETICIPACIONES, TENIENDO COMO COMPRADORA DE LAS MISMAS A LA Señorita Amanda Campo Marín.

Se toma votación de la moción presentada, la misma que es aceptada por unanimidad y resuelta de la siguiente forma: Se acepta y autoriza a que el socio el señor Alejandro Félix Osorio Chauca ceda y transfiera a favor de la señorita Amanda Campo Marín, un total de CIEN participaciones de UN dólar cada una, es decir la transferencia del VEITE Y CINCO PORCIENTO del paquete participativo. Toma la palabra la señorita Vanessa Alexandra Osorio Ayala y manifiesta que POR CONVENIR A SUS INTERESES, VA HA VENDER SUS PARETICIPACIONES, TENIENDO COMO COMPRADOR DE LAS MISMAS AL Señor Paúl Renato Zavala Aguayo.

Se toma votación de la moción presentada, la misma que es aceptada por unanimidad y resuelta de la siguiente forma: Se acepta y autoriza a que la socia la señorita Vanessa Alexandra Osorio Ayala ceda y transfiera a favor del señor Paúl Renato Zavala Aguayo, un total de CIEN participaciones de UN dólar cada una, es decir la transferencia del VEITE Y CINCO PORCIENTO del paquete participativo.

Punto Dos.- Toma la palabra el Señor Víctor Manuel Barreto Proenza y propone que el Presidente de la Compañía debe ser la Señorita Amanda Campo Marín, Se toma votación de la moción, la misma que es aceptada por unanimidad,; Punto Tres.- Toma la palabra la Señorita Amanda Campo Marin y propone que el Gerente General de la Compañía debe ser el señor Víctor Manuel Barreto Proenza, Se toma votación de la moción, la misma que es aceptada por unanimidad.

Por haberse evacuado todos los puntos del orden del día se declara un receso de quince minutos para la elaboración y redacción de la presente acta, misma que luego de ser leída a todos los asistentes es acepta por unanimidad, firmado para constancia del acta los socios y el Secretario AD-HOC.

Víctor Manuel Barreto Proenza.

Alejandro Félix Osorio Chauca.

Vanessa Alexandra Osorio Ayala

Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, veinticuatro de julio del dos mil ocho.-

Notabio Vicesimo Percero

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



## DR. GABRIEL COBO U. NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA DE INSUMOS ELSITIOCOM CIA LTDA., otorgada ante mí, el 11 de abril del 2006; lo referente a la cesión de participaciones, mediante la cual los cónyuges Alejandro Felix Osorio Chauca, e Hilda Alicia Ayala Sánchez, ceden la totalidad de sus participaciones (100), a favor de la señorita Amanda Campo Marín; y la señorita Vanessa Alexandra Osorio Ayala, cede la totalidad de sus participaciones (100), a favor del señor Paúl Renato Zavala Aguayo, toadas por el valor nominal de un dólar cada una, y que poseen dentro de la mencionada compañía, según consta el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, veintiocho de julio del dos mil ocho.-

15

16

17

18

19

2021

22

23

24

25

26

27

28

DR. GABRIEL COBO U. Notario Vigesimo Tercero

DOCFOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

DR



#### 

ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1232 del Registro Mercantil de veintidós de mayo de dos mil seis, a fs. 1052 vta., Tomo 137, correspondiente a la Compañía "COMPAÑÍA DE INSUMOS ELSITIOCOM CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta de julio del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-



Ng.-